

Referencia:	2020/00001857Z CON-OBR-0006-2019
Procedimiento:	Expedientes de contratos de obras
Interesado:	
Representante:	
Contratacion	

Aprobación de expediente

Examinado el expediente incoado para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de las obras de *Construcción de red de carriles bici y conexiones en el Parque del Príncipe*, recogidas en el proyecto redactado por *MACADAM INGENIEROS, S.L.P.*, en virtud de contrato de Servicio de Asistencia técnica en la redacción de proyecto y dirección de obras, formalizado con este Ayuntamiento el día seis de febrero de dos mil diecinueve, y aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve, con un presupuesto de ejecución por contrata de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS, (335.000,00 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido; al que se han incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, el certificado de existencia de crédito, los informes de fiscalización emitidos por la Intervención Municipal y los informes jurídicos emitidos por el Secretario General de la Corporación.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el expediente
Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el gasto a que hace referencia este expediente, y que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS, (335.000,00 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.134.627, Proyecto de gasto 2017/2/EDUSI/1.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base a esta licitación.

TERCERO.- Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en los apartados 1 a 4 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resultando acreditado en el expediente el cumplimiento de las dos condiciones siguientes:

- a.- Que el valor estimado del contrato es inferior a 2.000.000 de euros.
- b.- Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

El anuncio de licitación del contrato se publicará únicamente en el perfil de contratante del órgano de contratación.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.